

“Por medio de la cual se modifica el literal a) y b) del artículo 2.2.1.1 y el literal d) del artículo 2.2.1.2 del REMAC 2: “Generalidades”, en lo concerniente al establecimiento de los límites de jurisdicción de las Capitanías de Puerto de Puerto Bolívar, Riohacha y Tumaco”

Archivo de la norma

[Resolución N° 0831 de 2019](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

0831

Estado

[Activa](#)

Tema norma

[Otros](#)

Año de publicación

2019

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 147 visitas

- [Imprimir](#)